

EXPDTE. N°: 1401/2009 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 08/09 de ese Concejo, por la que vería con agrado que esta Legislatura, proceda a determinar por ley los límites colindantes territoriales entre las jurisdicciones de las localidades de Viedma y San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DE LIMITES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

LUEIRO CIDES GARCIA LARRABURU DI BIASE MAZA RAMIDAN
TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Abril de 2010